

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047), bitácora No. 23/BW-0124/05/15.

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma y nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





2604

OFICIO N° 03/ARRN/1057/15
BITÁCORA: 23/BW-0124/05/15

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de Junio de 2015
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Recibo Original
11/06/2015
AC

C. TOMAS AUGUSTO PORRAS MIAN
REPRESENTANTE LEGAL DE
EJIDO SAN ANTONIO TUK
DOMICILIO: CASA EJIDAL S/N;
COLONIA SAN ANTONIO TUK, C.P. 77806 SAN ANTONIO TUK
MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS; QUINTANA ROO

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

Sin Anexos

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 26 de mayo de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 06 de mayo de 2015, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **San Pedro**, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO TI, VOLUMEN 6, NÚMERO 46, AÑO 15**, Código de Identificación **T-23-006-ESA-001/15**; ubicado en **domicilio: KM.19 MORELOS-SAN ANTONIO TUK FRENTE PANTEON S/N SAN ANTONIO TUK, C.P. 77890; JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/0852/15**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Lic. Javier Castro Jiménez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-javier.castro@qr.semarnat.gob.mx



JLPFI/SGJ/YMG/SPA

